

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Vigencia: 2024/04/03
INFORME	Versión: 14
Informe de Fichas Técnicas de vehículos que cumplan con el principio de vigencia tecnológica	Código: 7.5.P01.F02

No. SERCOP-SELPROV-004-2021-INF-FICHAS-002

FECHA: 17/07/2024

Contenido

1. ANTECEDENTES.....	2
2. BASE LEGAL.....	2
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	3
4. FIRMAS DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN.....	4

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Vigencia: 2024/04/03
INFORME	Versión: 14
Informe de Fichas Técnicas de vehículos que cumplan con el principio de vigencia tecnológica	Código: 7.5.P01.F02

1. ANTECEDENTES.

El 02 de diciembre de 2021, se publica en el Sistema Oficial de Contratación Pública-SOCE, el procedimiento de "Vehículos que cumplan con el principio de Vigencia Tecnológica" con código SERCOP-SELPREV-004-2021.

Mediante informe de viabilidad INF-VIA-DDC-02-2024, con base en la calificación obtenida de 76,92 /100, supera los 70/100 puntos previstos en el numeral 3.4 de los referidos criterios, por lo que se pone en su consideración la catalogación de "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS QUE CUMPLAN CON EL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA"

Mediante Memorando Nro. SERCOP-DDC-2024-0092-M de 27 de mayo de 2024, se designó al equipo de trabajo para llevar a cabo la etapa preparatoria para la incorporación de productos dentro de los procedimientos de selección de proveedores para el catálogo electrónico.

Mediante Oficio S/N de 25 de junio de 2024, CIUDAD DEL AUTO CIAUTO CÍA. LTDA. solicita: "(...) se de inicio a la calificación de fichas técnicas de un nuevo modelo/versión de vehículo de producción nacional para su adhesión al Convenio Marco firmado entre CIAUTO y el SERCOP con fecha 28 de marzo 2022 y su incorporación al catálogo electrónico una vez culminado el proceso correspondiente."

Mediante oficio S/N de 15 de junio de 2024 la empresa Ciudad del Auto Ciauto Cía. Ltda. con Ruc: 1891748376001 realiza un alcance al oficio de 06 de junio de 2024 e indica el precio referencial sin iva del bien que solicita incorporación.

2. BASE LEGAL.

La Ley Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 de 14 de octubre de 2013, creó el Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP, como organismo de derecho público, técnico regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria. Su máximo personero y representante legal es el Director General.

El artículo 6, numeral 9 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define al Convenio Marco como la modalidad con la cual el SERCOP selecciona los proveedores cuyos bienes y servicios serán ofertados en el Catálogo Electrónico a fin de ser adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en dicho Convenio.

El artículo 6, numeral 17 de la LOSNCP referente a Mejor Costo en Bienes o Servicios Normalizados señala: "(...) Oferta que cumpliendo con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos en los documentos precontractuales, oferte el precio más bajo (...)"

El artículo 10, numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que el Servicio Nacional de Contratación Pública asegurará y exigirá el cumplimiento de los objetivos prioritarios del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El numeral 7 del artículo 10 de la LOSNCP, atribuye al SERCOP la facultad de establecer y administrar catálogos de bienes y servicios normalizados.

El artículo 43 de la LOSNCP, faculta al SERCOP la suscripción de Convenios Marco derivados de procedimientos de selección de proveedores, en virtud de los cuales se ofertarán en el Catálogo Electrónico bienes y servicios normalizados a fin de que éstos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes.

El artículo 44 de la LOSNCP, establece que: "Como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un Catálogo Electrónico disponible en el Portal COMPRASPÚBLICAS, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa".

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Vigencia: 2024/04/03
INFORME	Versión: 14
Informe de Fichas Técnicas de vehículos que cumplan con el principio de vigencia tecnológica	Código: 7.5.P01.F02

El artículo 97 del Reglamento General a la LOSNCP, establece que: “El Servicio Nacional de Contratación Pública podrá catalogar nuevos bienes o servicios normalizados en el catálogo electrónico a solicitud de las entidades contratantes o proveedores, o por análisis interno. El Servicio Nacional de Contratación Pública solicitará la información correspondiente acorde a la metodología emitida para el efecto previo a realizar los estudios de preparación del procedimiento que fueran aplicables.

Previa autorización de la máxima autoridad o su delegado del informe de viabilidad de catalogación realizado por el área técnica correspondiente, el Servicio Nacional de Contratación Pública elaborará toda la documentación necesaria para la publicación del proceso de selección que incluirá, entre otros, los siguientes:

1. Definición de categoría de producto que constituirá el objeto del procedimiento de selección de proveedores;
2. Especificaciones técnicas o términos de referencia que constarán en las fichas técnicas;
3. Estudio con análisis y determinación de precios referenciales; y,
4. Pliegos del procedimiento.

El área responsable de la preparación del proceso de selección de proveedores será la encargada de elaborar la documentación antes descrita, para lo cual designará un equipo de trabajo con no menos de tres (3) integrantes. (...)”

El artículo 136 de la Resolución Nro. R.E-SERCOP-2023-0134 cita “Incorporación de nuevos productos en categorías existentes del Catálogo Electrónico.- El SERCOP, podrá incorporar nuevos bienes o servicios normalizados en categorías existentes en el Catálogo Electrónico a solicitud de las entidades contratantes o proveedores, o por análisis interno en cualquier momento durante la vigencia de la categoría respectiva. El SERCOP solicitará la información correspondiente, previo a realizar los estudios de preparación del procedimiento que fueran aplicables, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.”

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

1. Camioneta doble cabina 4x2 modelo 4

Nombre producto	Camioneta doble cabina 4x2 modelo 4
CPC	4911300242
Atributo	Descripción
Dimensiones /alto total mm	1735 mm
Dimensiones/ancho total mm	1745 mm
Dimensiones/distancia entre ejes mm	3020 mm
Dimensiones/largo total mm	5265 mm
Dirección / tipo	Asistencia eléctrica
Equipamiento / sensores de presión de aire en llantas	No
Equipamiento /aire acondicionado si/no	Equipado
Equipamiento /radio con pantalla táctil	Equipado
Equipamiento /volante multifunción	No
Equipamiento/alarma de fabrica	No
Equipamiento/asientos de ecocuero	Equipado
Equipamiento/barra de tiro	No
Equipamiento/neblineros delanteros	Equipado
Equipamiento/recubrimiento de balde	Equipado

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Vigencia: 2024/04/03
INFORME	Versión: 14
Informe de Fichas Técnicas de vehículos que cumplan con el principio de vigencia tecnológica	Código: 7.5.P01.F02

Equipamiento/roll bar	Equipado
Equipamiento/velocidad de cruceo	No
Equipamiento/vidrios y retrovisores eléctricos	Vidrios eléctricos y retrovisores manuales
Especificaciones generales/color especificar	Blanco, plata, plomo, negro, vino, rojo, dorado
Especificaciones generales/número de pasajeros especificar	5
Fabricante	Fabricante
Frenos / delanteros	Disco ventilado
Frenos / tipo	Hidráulico con asistencia de vacío y sistemas ABS, EBD, ESP
Frenos/ posteriores	Tambor
Garantía en kilómetros y años	5 años o 100.000 km
Inmo/marchas	5 velocidades + reversa
Inmo/tipo	4x2
Inmo/tracción	Posterior
Marca	Marca
Modelo	Modelo
Motor / tipo	Turbocargado
Motor/ potencia hp/rpm	114 hp / 3600 RPM
Motor/cilindrada	1910 CC
Motor/combustible	diesel
Motor/sistema de válvulas	16 válvulas
Motor/torque kgm/rpm	285 nm / 2600 RPM
Seguridad	Airbag integrado para piloto y copiloto. Carrocería reforzada. Barras de seguridad en puertas. Sistema de control de estabilidad. 4 cinturones de seguridad de 3 puntos + 1 de dos puntos. Sensores y cámara de retro.
Suspensión / amortiguadores	Hidráulicos de doble acción
Suspensión / neumático	225/70 R15
Suspensión / posterior	Suspensión de ballestas no independiente con amortiguadores hidráulicos de doble acción
Suspensión/ delantera	Suspensión independiente doble horquilla con barra de torsión
VAE	46,45%

4. FIRMAS DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN

Elaborado	Equipo de Trabajo	Ing. Renato Amores (Especialista de Desarrollo de Catálogos)	
-----------	-------------------	---	--

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Vigencia: 2024/04/03
INFORME	Versión: 14
Informe de Fichas Técnicas de vehículos que cumplan con el principio de vigencia tecnológica	Código: 7.5.P01.F02

		Ing. Diana Cuesta (Analista de Desarrollo de Catálogos)	
		Sra. Andrea Regalado (Asistente de Desarrollo de Catálogos)	
Revisado	Directora	Mgs. Paula Borja (Directora de Desarrollo de Catálogos)	
Aprobado	Coordinador	Mgs. Daniel Estévez (Coordinador Técnico de Catalogación)	